



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/002/2021.

ACTOR: José Alfredo Toledo Blas, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **siete de enero de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo emitido el siete de enero del año en curso, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**-----

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/002/2021

El cinco de enero de dos mil veintiuno, el suscrito **Paul Alexis Ortiz Vázquez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con el oficio TEECH/SG/001/2021, signado por el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcázar**, Secretario General de este Órgano Colegiado, con el que se cumplimenta el acuerdo de turno del expediente al rubro indicado, constante de trescientas cuarenta fojas útiles, formado con motivo al Recurso de Apelación promovido por José Alfredo Toledo Blas, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siete de enero de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede con el oficio TEECH/SG/001/2021, signado por el Secretario General, con el que cumplimenta el auto de turno emitido por la Presidenta de este Órgano Colegiado, remitiendo el expediente al rubro indicado y sus Anexos I y II, formado con motivo al Recurso de Apelación promovido por José Alfredo Toledo Blas, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Arriaga, Chiapas; en contra del "... Acuerdo emitido el veintiocho de agosto pasado, por la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, Cuadernillo Auxiliar de Medidas Cautelares identificado con la clave IEPC/PO/CAMC/CG/CQD/DEOFICIO/024/2020, correspondiente al Procedimiento Ordinario Sancionador IEPC/PO/CG/CQD/Q/DEOFICIO/025/2020, en que adoptó una providencia precautoria en que ordenó al suscrito el retiro de diversas publicaciones realizadas en una página de la red social Facebook, así como de otras redes sociales, en las que no se aprobó la existencia de publicaciones, lo cual me causa agravio." (sic); al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

- I. De conformidad con el acuerdo de treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, este Órgano Colegiado determinó habilitar los plazos y términos jurisdiccionales en materia electoral, ante el inicio del proceso electoral 2021, en consecuencia, se reanudan los plazos y términos en el presente expediente.
- II. Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el expediente al rubro indicado y sus anexos I y II, documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda.



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/002/2021

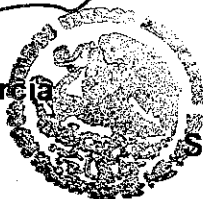
consentimiento para la publicación de sus datos personales contenidos en el expediente que se forma, en los medios públicos con que cuenta este Órgano Jurisdiccional, los cuales serán utilizados en lo relativo a la tramitación, sustanciación y resolución de los medios de impugnación, las notificaciones de las diligencias a las partes, así como para identificación de las personas y rendición de estadísticas; **apercibido** que de no desahogar la presente vista **se tendrá por consentido que dichos datos sean públicos**, lo anterior, conforme a los numerales 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, y 26, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 8, 9, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, y 27, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; asimismo, se informa que únicamente se realizarán transferencias de datos personales, a efecto de atender requerimientos de información de una autoridad competente, además de que se encuentre debidamente fundada y motivada; en términos de los artículos 22, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 18, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

De conformidad con el artículo 20, 21, 22, 29, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese al actor por correo electrónico, por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el secretario de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor


Gilberto de G. Batiz García



FEDERAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CHIAPAS

Secretario de Estudio y Cuenta


Paul Alexis Ortiz Vázquez